



Asamblea General

Distr. general
8 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

27º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos

27/109.

Resultado del examen periódico universal: Brunei Darussalam

El Consejo de Derechos Humanos,

Actuando en cumplimiento del mandato que le encomendó la Asamblea General en su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, sus propias resoluciones 5/1, de 18 de junio de 2007, y 16/21, de 21 de marzo de 2011, y la declaración de la Presidencia PRST/8/1, de 9 de abril de 2008, sobre modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal,

Habiendo realizado el examen de Brunei Darussalam el 2 de mayo de 2014 de conformidad con todas las disposiciones pertinentes que figuran en el anexo de la resolución 5/1 del Consejo,

Decide aprobar el resultado del examen periódico universal de Brunei Darussalam, integrado por el informe elaborado al respecto por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (A/HRC/27/11), junto con las opiniones del país sobre las recomendaciones y/o conclusiones formuladas, y sus compromisos voluntarios y las respuestas que presentó, antes de que el pleno aprobara el resultado, a las preguntas o cuestiones que no se habían tratado suficientemente durante el diálogo interactivo entablado en el Grupo de Trabajo (A/HRC/27/11/Add.1 y A/HRC/27/2, cap. VI).

*25ª sesión
19 de septiembre de 2014*

[Adoptada sin votación.]

GE.14-18163 (S) 171014 201014



* 1 4 1 8 1 6 3 *

Se ruega reciclar

